

dad consiste en la conservacion del regadio, y agua
potable; con cuyos consorcios: Acordaron unani-
me, q. los praticos, o leinos, para la obra foxen plan
a ella para en su vida y de la seguridad q. se spera con
sustrato con la necesidad de su execucion alu superioridad
como, y tamb. el arbitrio para verificarla de venta de
algunos dias de agua, o reparto proporcional entre los q.
la disfrutan; deviendo dho. praticos expresar el jornal
q. diariamente deven disfrutar para graduantes los
dias q. sehan ocupado en lo reconosimiento, y demas es-
toros; y para quando llegue el caso de ponerse en practica
esta obra, nombraen sus nros por Comisario de ella a los
señores D. Martin Alfonso Sarraga, D. Juan Pedro Plaza,
y D. Felipe Sanchez Vera, y porteroxero a D. Pedro Do-
mingo Sarraga, a quienes se les suministraran las
noticias necesarias y daran por este M. Ayuntamiento
las ordenes correspondientes al efecto. En lo q. fueren
concepres y firmen sus nros. con D. Diego Molina de la
Vedra q. entro al tiempo de la determinacion, de q. no q.

fec=
D. Diego de Campos

Lope

D. Gonzalo Perea
Camacho

D. Perea

D. Juan Diego, Antonio Sime-
nes

Gonzalo Pato

